LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	
A FAVOR DEL DEMANDANTE FABIO ALBINO HERRERA Y A CARGO DE LAS DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	\$2.000.000,00
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$0,00
TOTAL COSTAS TODAS LAS INSTANCIAS	
A FAVOR DEL DEMANDANTE FABIO ALBINO HERRERA Y A CARGO DE LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	\$1.000.000,00
A FAVOR DEL DEMANDANTE FABIO ALBINO HERRERA Y A CARGO DE LA DEMANDADA COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	\$1.000.000,00

TANIA MARIA PERALTA CAMPO Secretaria Ad-hoc Ordinario Laboral Rdo. 2021-294

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.

Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del trámite ordinario previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 012** publicado en el micrositio web del

Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado
-001-laboral-de-bucaramanaa/34, hov, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 2 de febrero de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES

Secretaria